

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa de **Don Fernando PRIEGO CHACÓN**, Senador por Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **COMISIÓN DE ENTIDADES LOCALES**.

El Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña han acordado en la Comisión Bilateral transferir las competencias en la selección, nombramiento y provisión de Habilitados Nacionales a la Generalitat de Cataluña.

El Grupo Parlamentario Popular manifiesta, en primer término, la gravedad y el atentado al principio de igualdad que supone la celebración de Comisiones Bilaterales entre el Gobierno y la Generalitat para abordar asuntos que competen al conjunto del Estado como es fragmentar un cuerpo de funcionarios estatal debilitando el sistema y la eficacia del sistema administrativo.

La selección a nivel nacional de los habilitados nacionales es una garantía de:

- Imparcialidad
- Mayor capacitación.
- Cobertura suficiente de vacantes.

Esta nueva cesión de competencias al Gobierno de la Generalitat es una nueva moneda de cambio que el Gobierno ofrece con el único objetivo de conseguir los votos necesarios para mantenerse en el poder, aceptando un nuevo chantaje de sus socios independentistas cuyo único fin es el debilitamiento de la estructura y de las instituciones del Estado.

Esta nueva cesión ha sido duramente criticada y contestada por las entidades representativas de la inmensa mayoría de los funcionarios locales tales como COSITAL y APSITAL. Entre los argumentos que han hecho públicos muestran su rotundo rechazo a esta decisión y critican el haberse convertido en "moneda de cambio" del Gobierno argumentando no querer volver al régimen del pasado.

No debemos olvidar que existe un antecedente fracasado de la cesión de estas competencias a las CCAA en 2007 que demostró ser un error, según COSITAL "dejando a la mitad de las Entidades Locales sin funcionarios habilitados nacionales y deteriorando el control económico y legal". Dicho fracaso en la cesión de competencias tuvo que ser revertido en el año 2013 recuperando el Estado las competencias en la materia que nos ocupa.

Los Habilitados Nacionales son una garantía de eficacia, un cuerpo destinado a garantizar el control esencial para la transparencia y el buen gobierno de las administraciones locales. Por todo ello, desde el Partido Popular, no vamos a consentir segmentar ni debilitar este cuerpo de funcionarios esencial para el correcto funcionamiento de nuestros ayuntamientos.

Por todo cuanto antecede, el **Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación de la Comisión de **Entidades Locales** la siguiente:

### **MOCIÓN**

La Comisión de Entidades Locales insta al Gobierno de España a:

1.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la Comisión Bilateral con la Generalitat de Cataluña para el traspaso de competencias en selección, formación, nombramiento y provisión del cuerpo de Habilitados Nacionales de la administración local y defienda la unidad de la Escala de Habilitados Nacionales.

2.- Adoptar las medidas necesarias y efectivas para cubrir el elevado número de vacantes de Habilitados Nacionales que existen en las entidades locales españolas.

3.- Adoptar las medidas retributivas o de compensación económica necesarias para hacer efectiva la cobertura de plazas vacantes de habilitados nacionales en los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes, procurando una especial atención a los pequeños municipios de la España rural.

Palacio del Senado, 3 de marzo de 2025

ALICIA GARCÍA RODRÍGUEZ

PORTAVOZ

### **COSTE ECONÓMICO:**

No es posible realizar dicha estimación por no tener los datos o herramientas precisos por lo que será el Ministerio o Ministerios correspondientes los que tengan que establecerlo y, en todo caso, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria que tenga el Gobierno